

N^o y L. Villa de Vergara.

— 8 —

[Handwritten signature]

Quien me mira. Viendome en la precision de comu-
nicar al Cuerpo de la Real Sociedad Barcon-
gada el acuerdo hecho por V. S. en un Congreso
gral del dia 29 del mes ultimo, la estimacion
y afecto particular que profeso á V. S. me esti-
mulan á dár antes de esto un paso de atencion
que devaneciendo los fundamentos en que estu-
ba dha acta, ponga á V. S. en situacion de
retornarla sin faltar á un decoro, vino antes bien
haciendo un acto propio de la equidad y recti-
tud correspondientes al noble caracter de V. S.

La diversion que la M. S. B. hizo
en un Asamblea gral con D. Ignacio Sit. de
Barroeta, Alcalde Ordinario de V. S. en aquel
tiempo fué porque viendo vacio y teniendo que
colocarse como tal á uno de los cortados de la mesa
Academica, quiso dár al público una prueba de
la veneracion con que miraba al caracter de

Cabeza de V.T. quando recae en Individuo
de lo qual puede V.T. conocer claramente la
vocacion de un concepto en creen q. la divi-
cion hecha con Benxeta hubiere sido por
benxeta agregado en el la calidad de Vocio a la
Alcalde, sino por lo contrario: esto es, por
petar en un Vocio la qualidad de Alcalde:
qual xinde en estimacion de V.T. o a lo meno
lo creio asi la sociedad.

El porte y conducta de esta ha
el vigilante. 1.º En las dos Epocas notables de
establecimiento del Seminario, y de la abertura
del ² Laboratorio de Quimica, ha convidado
V.T. en cuerpo, ha valido a recibir a la Pu-
ta de la Calle, ha colocado a V.T. durante
acto en puesto preferente, y ha acompañado
a V.T. a la salida hasta la misma puerta
de la Calle. 2.º En los Exámenes ^{grales} de fin
de curso se ha observado esto mismo en todas
sus circunstancias con la diferencia de agre-
se a los Vocios para el recibim^{to} y despedida de
V.T. el Principal del Seminario y quatro
ministros. 3.º En las elecciones de Alcal-
han concurrido todos los años quatro semina-

xivtar con el ^{pal} y un Director u Vocio de Inv-
tucion a complimentar al nuevo Electro y acom-
pañarlo en su primera valida hasta la Parrquia
4.º Para la funcion de Iglesia q. el seminario
há hecho los dias de S. Carlos há convidado a los
Alcaldes de V.T. con la presidencia del circo del
seminario y Vocios concurrentes: y en el primer
año, en que se verificó la asistencia de el Al-
calde D. Joaquin de Alora, pero particular
cuidado la Vociada en hacer publica esta circuns-
tancia en la Gaceta de Madrid; sin embargo
de ignorar el que se hubiere prescrito a este Ca-
ballero que no fuese al Colegio a vacar y acom-
pañar al Cuerpo del seminario a la funcion,
viendo este un acto de atencion con que honran
los S.ºs Alcaldes a las familias particulares
del Pueblo en las funciones fúnebres que ocu-
ren.

Las M.ªs Sociedades Economicas de Ma-
drid, Valencia, Zaragoza, Sevilla y Tudela, cu-
or ~~estados~~ tengo a la vista ^{no} bien en sus Asam-
bleas publicas por Presidentes a los que exercen

la N.^a Jurisdiccion Ordinaria: y esto mismo
demuestran varios Capítulos de Gaceta, e
se han anunciado semejantes funciones pu-
car con expresion de haber sido previadamente
un Director peculiar. Fuera de esto pueda
asegurar a V. S. q. habiendo concurrido u-
na vez a una Asamblea publica de la Aca-
demia de S. Fernando en Madrid, la vi-
vidada por el difunto D. Tiburcio de Agui-
ron Vice Protector, asistiendo a la funcion
en calidad de mero convidado, y colocado co-
tal fuera del circo de la Academia al V.^o M.^o
Mostar Gobernador del Consejo y entre los
demas sin distincion alguna al V. D.^o Luján
Consej.^o entonces de Madrid.

Ultimam^{te} tenemos este mismo
exemplo en una de nuestras Asambleas q.^{ta}
pues en la del año de 72 vimos concurrir
en Bilbao al V. Valcedo Consej.^o de Vizcaya
ocupando como mero convidado un asiento
se le proporcionó fuera del circo Academico.

Estos hechos constantes demuestran

à V.T. el espíritu de atención y respeto con que
hán mirado spre à V.T. la sociedad, su Junta
de Instrucción, y el seminario Patriótico: y espero
q. informando V.T. de esto à su Congreso, grál
me proporcione à lo menos la vatiufacción de
hacerme conotar estar persuadida à ello. De
todos modos lo puede V.T. estar de la misma
cera y pura intencion de dar Comunidad en,
como de sus deseos de no faltar por su parte
a la mejor armonia con V.T. à cuià diuoriz.
me ofrezco rogando à Dios prospere à V.T. m.
A. Vergara y Nov. 8 de 1779.

Ala Dip^{ta} de la

sumaria y seg^{da}

Conde de Benaferridaz

1.
moxer

— 4 —

Encomendados de la N.^a y Leal Villa de Vergara.

 Me
Cui v. mior. En conformidad de lo que he ofrecido
a V.S. en la conferencia de esta mañana, para
de exponerles por medio de esta carta algunos
puntos que omiti en la que tuve el honor de di-
rigir al Ilustre Ayuntamiento en fecha del 5 de
este, y que me parecen esenciales para allanar
las dificultades que se han venido V.S. de in-
vencible: tales son principalmente el contes-
tar a la relacion del Sr. Alcalde que motivó el
acuerdo del Ayuntamiento del 29 de Sept. ul-
timo, y al concepto de Presidencia que en ella
se da a la distincion con que en la Asamblea
General del año de 76 se trató al Sr. Ignacio
Iturriza de Ozaeta Benavente Alcalde que lo era
entonces de esta N.^a Villa.

La relacion q. el Sr. Alcalde
hizo al Ayuntamiento sobre la advertencia

amistosa que le hice por la noche de la víspera
de la primera Junta pública es puntual, e
excepcion de haberse omitido en ella la circun-
cia de la prevencion que le hice de que los Al-
caldes de Vitoria y Bilbao no concurrían á es-
tos actos, y que así podría conformarse con estos
placeros ó con los de los Alcaldes sus antecesores
según le pareciese mas á propósito á su Carácter
en la inteligencia de que nose Extrañaria qual-
quiera de los dos partidos que quisiere tomar.

Aseguro á V. U. que para hacer
esta prevencion, no tuve otro objeto que el del
mayor decoro del Alcalde de esta N. Villa
dándole de lo que habia observado en Vitoria
Bilbao; pues que no podía inducirme á ello nada
alguno de que la N. Villa hallare novedad en
el asunto destinado para su Alcalde en estas
Juntas como en todas las demas, menos en la
de 76, respecto á que en las Juntas públicas
Provinciales del dia de N. Carlos de 77 y 78, habia
ocupado sucesivamente los V. Alcaldes D.
Joaquin de Itorza y Ortega y D. José

Antonio de Tuloeta el aviento distinguido que
siempre se há puesto para los señores Alcaldes.

La verdad, que el Sr. Alcalde me recon-
vino con la distincion hecha en el año de 76 con
el Sr. D. Ignacio Maria de Ozaeta Berroeta,
y que yo le respondí que debiendo el Sr. Berroeta
como Vocio colocarse à la margen de la Acta
Academica se le puso à mi diestra por muestra
de estimacion al caracter de Alcalde, como lo ten-
go dicho en mi primera Carta; pero no me acu-
endo que esta distincion la hubiese yo caracte-
rizado de Preidencia, bien que asegurandolo el
Sr. Alcalde creo positivamente que padeceria esta
equivocacion de voces, prestando desde luego mas
fé à un dicho que à mi memoria, y à la preci-
sion de lenguaje en una conversacion fami-
liar.

El Artículo 14 del tit. 22 de los Estatutos
de la Real Sociedad Barcongada dice así: El
orden de avientos para las lentas publicar verá
el que se viene: Puesto el Director como Preiden-
te à la Cabeza de una mesa larga al pie

de un Retrato mis, tomarán un costado
dos Consejeros, mirándose frente à frente de
vigilantemente la Sociedad no podría cer
un Previdencia sin deobedecer à este auto
y por esta razon debe manifestar un
estimacion al Caracter de Alcalde en Verge
como al de Diputado Grat en Alava quan
ha visto à un Individuo condecorado con
empleo, los ha puesto à la derecha del Pr
dente, viendo este de la tercera de la
meva del pie del Retrato del Rey Nro va
(como expresamente lo manda el St. en el
titulo citado), ni de exercer todas las funci
nes del empleo, como con el abrir las sesi
nes, ordenar los asuntos de lectura, man
à los Alumnos el subir à la Catedra de la
examinar, levantar la Asamblea, y una
de todos los demás actos q. indican autorid.

Solo el año de 73 he dexado de pre
dir à la Sociedad por quanto hallándose ag
à la razon el Ataque de Valdelinios
rector tam. en la Sociedad, podía ver lo

dente lo mismo que yo vin rozar con el Estatuto
y entonces me aparté enteramente de la terna,
colocandome à uno de los conatos de la me-
va Académica: y aquel Caballero Exerció to-
das las funciones y actos propios de la Previ-
dencia.

De aquí podrán V.S.S. conocer la notable
diferencia que la Sociedad há puesto entre la
Previdencia suya, y el aviento distinguido que se
dio al Sr. Berroeta: y q. si yo equivoqué estar
dos distinciones en mi conferencia confidencial
con el Sr. Alcalde fué una falta material de
precisión.

Tam. En pueden V.S.S. ver lo ageno q. debia
yo hallarme de que la Sr. Villa no tave noved.
en el aviento ofrecido al Sr. Alcalde actual para
las Fiestas publicas de la Asamblea, Gral. de
la Sociedad, quando no la hà hallado en el que
hán ocupado sus dos predecesores en las Fiestas
publicas de la Asamblea particular de Guipuz-
coa.

Finalmente pido à V.S.S. hagan todo lo

to presente al Il^{te} Ayuntamiento con la de
ca en mi nombre de que juntando estas con
deraciones à la dicha Carta del 5 de este
temple con equidad si el proceder de la soci
merece la censura q^{ue} el Ayuntam^{to} del 29
septiembre le dà de un manero bien impropio
de un Instituto y nada conforme al Espiritu
que tan fuertemente rige y gobierna à otros
sociedades y Cueros politicos del Reyno, q^{ue}
se glorian de tener por sus Presidentes en
los Asambleas, à los que exercen la Real
jurisdiccion Ordinaria, y que la novedad ocu
xida se pretende establecer sobre principios
ningun valor y puramente voluntarios.
esta Replica se han de ver con V. S. N.
añadix se digne la ex^{ta} Villa de contentar
la brevedad posible à mi citada Carta del 5 de
pues q^{ue} puedo hallarme en descubierta con la
sociedad por haber difendido el comu
car lo ocurrido hasta haber la res
ta de lo que tengo representado à la
Noble Villa. Nuestro venio

Guarde à V. S. muchos años. Vergara
y Noviembre 17 de 1779.

B. L. M. de V. S.
su amigo y servidor

El Conde de Benafarides

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Handwritten text on the right margin, continuing from the previous page, written in a cursive script.

Señor Conde de Peñaflorida = Mr. Ali S. mis. Queda revocado
contada sus Nulcas e incidencias el Decree 2.º de 29 de febre
claro ala Sociedad que V. me recuerda en su favor
A S. Alconiente. Con lo qual. y Con la firma que hayo
del oficio que se sirvio V. para me pasar me a la Ho. G. de que V. are
gusare de mis buenas disp. - D.º 9 de A.º. m.º. a.º. De mi
A.º. m.º. g.º. a.º. 18 de noie de 1779. D.º. Maxim
de Muxia, y Nulca = por acuerdo de la V. y L.ª. Villa
de N.º. su Secretario de A.º. m.º. g.º. a.º. Pedro Do-
mingo de Errurano =

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

N^o y d. Villa de Vergara.

Or

Mi s. mis. Agradezco á V. U. sobre manera la
honra q. me hace & participarme la revocaj.
del Decreto el 29 de sept.^r con las expresio-
nes q. su bondad ha querido favorecerme con este mo-
tivo; y pavo á V. U. la unica copia comprobada
del tal decreto q. haya existido, para q. desde
luego quede zanjado este asunto. En todo me
encontrará V. U. pronto á sus ordenes y en
el interin ruego á Dios N^{ro} s. que á V. U.
me la en la mayor prosperidad. Vergara y
Nov. 19 de 1779.

Ata dorⁿ de

su at^o y resu^o de

El Conde de Peñaflorida

3
umi

3
Muy Noble Cavildo de la Iglesia ^{4^a} Parroquial de S.ⁿ Pedro.

Q^{ue} Muy Señor mio: De resultas de la novedad, y extrañeza con que se condujo la Sociedad Barcongada en sus ultimas Juntas Generales celebradas en mi Poblacion, retirando las atenciones, que havia dispensado a la Justicia en sus Asambleas anteriores de el año de 1776, en congreso general de Vecinos de 29 de Sep.^{bre} extendiéndose decreto como la adjunta copia testimoniada. La proximidad de S.ⁿ Carlos me hace sospechar, que tal vez se solicitará para la funcion de este dia, de parte de la misma Sociedad, del Seminario, o de la Junta de Instruccion la propia colocacion de bancos en el centro de la Iglesia, que he observado en los años pasados: esta distincion sobre vez opuesta al decreto mencionado, señaladamente haora, que mi Aloalde no hade ocupar lugar en ellos, y hallarse unicamente reservada a esta M. N. y M. L. Provincia en sus Juntas generales, tampoco parece correspondiente a la Sociedad, ni a sus cuerpos o auxilios, o subalternos: en estas circunstancias expreso, que V. S. contribuirá de su parte a la verificacion de mis intenciones, acordando para el efecto lo que

oficio
~~de~~, que examinare mas oportunos a
los caros, que ocurran de igual natu-
lera, y ^{determinadamente} ~~mucho~~ ~~parcialmente~~ en el
se espera el proximo dia de S. Ca-
los.

Quedo muy confiada de ~~me~~ ha-
lar en V. S. la correspondencia, que me
prometo de su atenciones, y de las co-
nexiones, y vinculos, que nos estrechan
de recio, que me ^{muy de vna} proporcionen V. S. de cues-
tes motivos de complacencia, y ven-
tura. Dios que. a V. S. muchos años
Domi' Ayuntamiento. a 2 de Nov. ^{bx}
1779 = D. Juan de Cruz, y de
late = Por Acuerdo de la V. y L. de
de Vergara su Secretario de Ayu-
tamientos = Pedro Dom. de Paez

oxam de
mal natu
nte en el
de S. Ca

le ~~na~~ ha
ia, que m
delar con
techañ
v. v. f. e. cu
le, y ven
uchos añ
ba
er vos
mua, y
y l. v. r.
de v. r.
Pauvun

N. y.

N. y L. Villa de Vergara.

Qui

mi S.^{ra} mio: He leído con el mayor aprecio la de V. S. en que me noticia del estado en q.^{ta} V. S. se halla con el R.^{do} Seminario, y el embaxaro q.^{ta} a su consecuencia se le ofrece para la asistencia de la función de S.^{ra} Carlos en esta Iglesia; y deseando corresponder a las confianzas con q.^{ta} V. S. me honra y asegurarme de mis particulares intereses en las mayores satisfacciones de V. S. he practicado la diligencia mas oportuna de poner presente al R.^{do} Seminario el embaxaro q.^{ta} se ofrece para dicha función quien responde no desea sino que sin empeño alguno se celebre la función cuyo unico fin es el pedir a Dios por las prosperidades del Rey N.^{ro} Señor (que Dios que) y que dho R.^{do} Seminario y Socios q.^{ta} le componen asistieran sin la distinción q.^{ta} V. S. representa.

Espero que mi modo de pensar y proceder sean del agrado de V. S. y que asegurado de mi fidelidad en quantas ocasiones se ofrezcan me dispensará las ordenes q.^{ta} sean de su mayor agrado interiniendo rogando a Dios m.^{io} a.^{to} Vergara y Nov. 3 de 1772.

Por acuerdo del Ill.^{mo} Cabildo D.^{no} Juan Simon de Muguruma
su Mayordomo Capitulár